Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 18 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4001-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

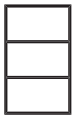
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) balón liberador de droga everolimus 60x60mm - 0,035; destinados al afiliado Clave N.º 017-000135570/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 7252/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden N.º 11 obra autorización de la Coordinación Medica y a la Dirección de Compras a realizar el llamado de la Contratación Directa Nº 2681/2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 493, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DENK FRANCISCO CUIT Nº 20-37533125-0 , e indico cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/20;por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($177.560,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 2796 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295606 Subinsumo 7, específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03 -2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2681-312 referente a la adquisición de un (1) balón liberador de droga everolimus 60x60mm - 0,035, destinados al afiliado Clave Nº 017-00013570/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 7252/2022, Presupuesto N.º 5528 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma DENK FRANCISCO CUIT Nº 20-37533125-0 por el importe total PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100($177.560,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumo 999295606 Subinsumo 7; cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1244-2022



Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
18/08/2022